



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Prestaciones Sociales
Demandante(s): Iván Javier Peña Beltrán
Demandado(s): Transportes Villetax S.A.
Radicación: 25269310300120240005700

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago del depósito judicial constituido por TRANSPORTES VILLETAX S.A. a favor de IVÁN JAVIER PEÑA BELTRÁN.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado el título judicial No. 409000000152396 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$734.926,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 409000000152396 por valor de \$ 734.926,00 a favor de IVÁN JAVIER PEÑA BELTRÁN (C.C. No. 11446673).

SEGUNDO: OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada IVÁN JAVIER PEÑA BELTRÁN (C.C. No. 11446673).

TERCERO: ORDENAR la terminación y archivo de la actuación de la referencia por PAGO.

CUARTO: Por Secretaria déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. _11_, hoy de 4 de abril 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891a8b656734e6959a76fe32662f853cc4c609f3beef1caed414655943d2e055**

Documento generado en 02/04/2024 06:15:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>